

¿ES POSIBLE EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO?

Un acercamiento al concepto de "Planeamiento Tributario" también conocido en la jerga profesional como "Tax Planning". Su aplicación es viable para cualquier tipo de organización ya que los efectos de los impuestos, no reconocen excepciones

Una primera y - probablemente - apresurada respuesta al interrogante que planteamos como título de este trabajo sería que no. Y dicha respuesta no sería caprichosa, ya que uno de los mayores inconvenientes que presenta el tema tributario es la inestabilidad de las normas.

Pese al grado de incertidumbre (o quizá precisamente por ello) que deriva de una situación como la planteada, la política debería ser la de intensificar la planificación.

Sin pretender brindar una definición académica del concepto de planeamiento, comencemos por definirlo como el proceso de elaboración de planes para alcanzar metas previamente fijadas. Por lo tanto, el planeamiento tributario permitirá conocer anticipadamente cuál será la carga impositiva sobre los resultados económicos de la empresa.

Debemos tener presente, que dicha tarea necesita llevarse a cabo no sólo para el corto, sino también para el mediano y largo plazo. La experiencia profesional nos ha enseñado que esto no sólo es factible, sino que resulta indispensable.

Es conveniente agregar que el mencionado impacto tributario sobre el resultado de los negocios presentes o futuros de la empresa tiene un componente adicional que es el efecto financiero a que el anterior conduce, como consecuencia de la transferencia de recursos que se produce desde la empresa hacia el fisco. Evidentemente, es necesario conocer estas cuestiones con suficiente anticipación.

Por su parte, la referida proyección también es imprescindible que se lleva a cabo como factor de análisis en la evaluación de cualquier proyecto empresario.

La experiencia nos ha demostrado que en las PyMEs (fundamentalmente en las pequeñas empresas) y mucho más en los entes sin fines de lucro de nuestro país es prácticamente inexistente el uso de herramientas de planificación en general y, mucho menos, de tipo tributario.

La utilización de estas prácticas produciría la ventaja de minimizar la incidencia de los costos fiscales, dentro del marco legal pertinente.

El abanico de posibilidades en cuanto a las herramientas a utilizar es sumamente amplio y dependerá de las características de la empresa en cuanto a su rama de actividad, volúmenes de

operaciones, mayor o menor utilización de mano de obra o tecnología, estructura jurídica adoptada, composición de la tenencia del capital, etc.

Con el objeto de no quedarnos en el plano meramente teórico, intentaremos esbozar, en grandes rasgos y sin pretender agotar el tema, algunas herramientas básicas de uso práctico para una adecuada planificación tributaria.

ASPECTOS ECONOMICOS

Este es un primer aspecto que debe tenerse en cuenta respecto del tema que nos ocupa.

Dependiendo del caso particular de que se trate, nos permitirá:

- a) si estamos frente al desarrollo de un nuevo negocio, analizar la capacidad del mismo para la absorción del impacto impositivo
- b) si estamos frente a un negocio ya existente, nos permitirá una mejor evaluación del mismo, a la vez que nos permitirá desarrollar alternativas válidas para minimizar el impacto fiscal

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados precedentemente, y teniendo siempre presente que debemos considerar a la empresa como un todo, es posible desarrollar estrategias de simulación que permitan el análisis de diferentes alternativas de acción para lograr el objetivo buscado: minimizar los costos fiscales dando cumplimiento a las normas legales vigentes en la materia.

Obviamente, resulta indispensable para efectuar un adecuado planeamiento tributario establecer previamente pautas de planeamiento económico, financiero, productivo, comercial, etc.

Dependiendo del horizonte con que se efectúe el planeamiento (corto, mediano o largo plazo) y a qué tipo de situaciones lo apliquemos (actuales o potenciales) obtendremos distinto tipo de proyecciones, que permitirán orientar la actividad global de la empresa de determinado modo.

La estructuración de un plan de esta naturaleza permite también, al hacerlo de modo recurrente, analizar el impacto que pueden tener las modificaciones en las normas tributarias, de modo que resulte plenamente posible analizar la incidencia de los cambios sin necesidad de reformular toda la estrategia, por supuesto en la medida que no cambien las premisas básicas de planificación de los negocios.

A modo de síntesis, digamos que - considerando las tendencias de globalización a la que no podemos sustraernos - es indispensable que las PyMEs incorporen a sus prácticas estratégicas la de un adecuado sistema de planeamiento que, desde ya, deberán ir acompañadas de las correspondientes prácticas de control.

Las herramientas que tratamos en este trabajo existen, y las posibilidades de utilización por parte de las PyMEs están dadas y se encuentran a su alcance. Sólo resta la decisión de utilizarlas por parte de la dirección de esas empresas.



R. H. Sanchidrian & Asoc.
Contadores Pùblicos - Consultores